



Exp. 34-20

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización del servicio denominado **“INTERCOMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES CON EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL CONTINUO DE EMISIONES”**, mediante encargo al medio propio, la empresa TRAGSATEC, por importe de 89.052,85 euros con el objetivo de intercomparar los sistemas de evaluación de las diferentes instalaciones industriales con el sistema de evaluación integrado en SICCE, con la finalidad de verificar que los métodos de evaluación son coincidentes y así, de esta manera, las propias instalaciones industriales puedan también adelantarse a la adopción de medidas con la finalidad de evitar o reducir episodios de contaminación.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima cuarta y el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA y sus empresas filiales

Visto el informe jurídico favorable de fecha 1 de mayo de 2020, la Resolución favorable al encargo de la Dirección General de Informática Corporativa favorable, el informe complementario emitido por la Dirección General de Medio Ambiente en el cual se propone un reajuste de anualidades derivada del retraso en la tramitación del encargo de fecha 3 de junio de 2020 vuelto a informar favorablemente por el Servicio Jurídico el 5 de junio de 2020, el certificado de existencia de crédito emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería y la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

## DISPONGO

- 1º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitivas de su ejecución, redactadas por el Técnico de Apoyo de la Dirección General de Medio Ambiente, D. J. Mariano Martínez Sánchez con el VºBº del Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental, D. José Mora Navarro y del Jefe de Servicio de Gestión Informática, D. Andrés López Cortés.
- 2º.- Que se encargue a la empresa TRAGSATEC, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de los **“INTERCOMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES CON EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL CONTINUO DE EMISIONES”**, en los términos de la memoria-propuesta y conforme a las Instrucciones Técnicas y su informe complementario antes citado.
- 3º.- El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos al I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples. Todo ello conforme a la





**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



**Unión Europea**  
FEDER

Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA.

4º.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (89.052,85 euros), no sujeto al IVA de acuerdo al art. 1.2 de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la empresa TRAGSATEC, con C.I.F. nº: A-79.365.821 y con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.00.442A.649.00, proyecto inversión 45715, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV 71356300-1, financiado en un 80% por FEDER y en el 20% restante con fondos propios de la Comunidad Autónoma, con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2020: 30.205,32 euros.

-Año 2021: 58.847,53 euros.

5º.- Que se notifique la presente Orden a la Dirección General de Medio Ambiente y a la empresa TRAGSATEC y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-**  
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

08/06/2020 14:21:09

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86c6b13-0992-1-48f-cef1-0050569b34e7

